



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-112198070-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-01554956- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2579/19 (RESOL-2019-2579-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante acuerdo y anexo que lucen en las páginas 2/4 del IF-2019-01569931-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2804/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 17:46:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 17:46:16 -03:00

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA - COMPROMISO DE REVISIÓN SALARIAL

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2018, se reúnen los señores Néstor Fabián Lela en representación de la CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS por una parte, con el asesoramiento jurídico del Dr. Horacio Las Heras y por la otra los Señores Domingo José Moreyra, Hugo De Franchi, José Saucedo, Juan José Moreyra y José Luis Franco, en representación de la FEDERACION OBRERA CERAMISTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA -FOCRA-, con el asesoramiento jurídico de los Dres. Carlos Zamboni Siri y Matías Cremonte, en el marco del COMPROMISO DE REVISION asumido en el Acuerdo suscripto el 30 de julio de 2018, del cual esta Acta Complementaria pasa a ser parte inescindible, se establecen los términos y alcances de tal revisión, que sumada al tramo de incremento salarial regulado en el Punto 1.3 de dicho Acuerdo Salarial, pasaran a formar parte de la Escala Salarial vigente a partir del mes de diciembre de 2018 y para el CCT N° 150/75.

PRIMERO: PRIMERO: El jueves 13 de diciembre de 2018 el INDEC publicó el IPC Nivel General correspondiente al mes de noviembre de 2018 y que se ubicó en un 3,2%, arrojando entonces una inflación acumulada para el periodo "Mayo/Noviembre 2018" del 31,38%, siendo el incremento acordado en el Acuerdo del 30 de julio de 2018 de un 26,78%.

SEGUNDO: En cumplimiento del compromiso de revisión convenido en el punto 2.1, se incrementarán las remuneraciones vigentes al mes de diciembre de 2018 en un 3,63% en forma acumulativa. En virtud de ello, los nuevos salarios correspondientes al mes de Diciembre 2018 serán los indicados en la Planilla Salarial que se adjunta.

Las sumas resultantes de este incremento se abonarán con la liquidación de la segunda quincena de Diciembre de 2018.

Los aumentos aquí definidos se aplicarán sobre el total de las remuneraciones existentes y por todo concepto (adicionales fijos o variables, de cualquier naturaleza, acuerdos de zona, acuerdos de parte, etc.), tal como se estipulara en el artículo tercero del acuerdo del 30 de julio de 2018, del cual esta acta resulta complementaria.

TERCERO: La planilla Salarial adjunta está compuesta de 3 columnas: la primera corresponde al incremento salarial contemplado en el punto 1.3 del acuerdo del 30 de julio de 2018. La segunda columna corresponde al diferencial adicional del 3,63 % conforme al segundo del presente (punto 2.1. del acuerdo del 30 de julio de 2018). La tercera columna, suma de las anteriores, corresponde a los valores finales del mes de diciembre 2018.

IF-2019-01569931-APN-DGDMT#MPYT

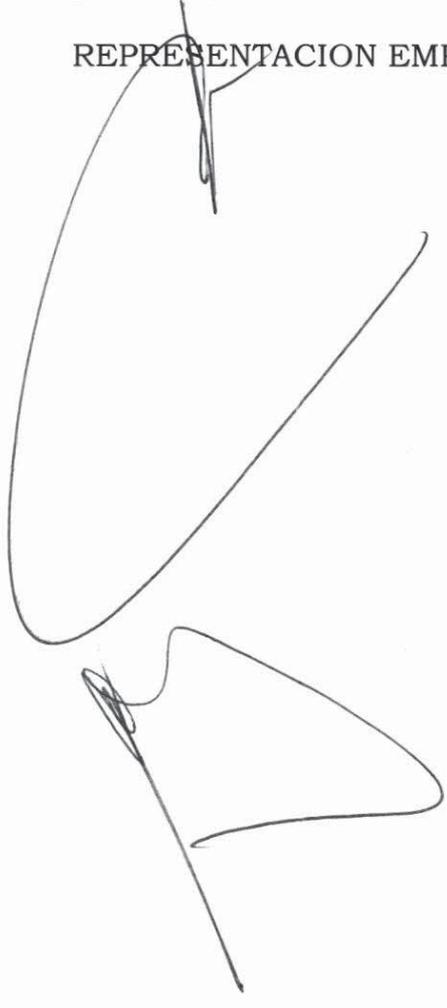
CUARTO: Las partes acuerdan incrementar el Salario Mínimo Global Garantizado en proporción a lo establecido precedentemente, fijándose en \$33.945,65.- (pesos treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco con 65/100) a partir del mes de diciembre de 2018.

QUINTO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente en la oportunidad definida en el punto 2.2. del acuerdo suscripto en fecha 30 de julio de 2018 y con el objeto de cumplimentar la segunda instancia de revisión del valor de los salarios convencionales vigentes y que se desprenden de la Escala adjunta.

En muestra de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para ser presentados ante la Autoridad Laboral competente para su pertinente homologación, en los términos previstos por la Ley 14.250.

REPRESENTACION EMPRESARIA

REPRESENTACION SINDICAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A cluster of approximately six handwritten signatures in black ink, varying in style and length, some appearing as simple horizontal strokes and others as more complex scribbles.

PLANILLA SALARIAL RAMA CERAMICA PISOS Y REVESTIMIENTOS

Revisión Dic 2018

ACUERDO VIGENCIA DESDE 01-12-2018 AL 30-04-2019

	Valor Hora 1.3	Diferencial2 .1	Nuevo Valor Hora Dic. 18
PERSONAL OBRERO CERAMISTA			
1ra. Categoría	111,36	4,04	115,40
2da. Categoría	109,09	3,96	113,05
3ra. Categoría	106,56	3,87	110,43
4ta. Categoría	104,61	3,80	108,41
5ta. Categoría	102,66	3,73	106,39
PERSONAL OBRERO CON OFICIO MECÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO			
Oficial A	116,57	4,23	120,80
Oficial B	111,36	4,04	115,40
Medio Oficial	106,56	3,87	110,43
Operario Calificado	104,61	3,80	108,41
Ayudante	102,66	3,73	106,39
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES			
Oficial	116,57	4,23	120,80
Medio Oficial	106,56	3,87	110,43
Ayudante	102,66	3,73	106,39
TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA			
Chofer	116,57	4,23	120,80
Acompañante	102,66	3,73	106,39
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría	21.304,34	773,35	22077,69
2da. Categoría	20.657,99	749,89	21407,88
3ra. Categoría	20.311,10	737,29	21048,39
4ta. Categoría	19.981,19	725,32	20706,51
ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD			
Personal Mensualizado	339,87	12,34	352,21
Personal Jornalizado	1,71	0,06	1,77
ARTICULO 63			
Inciso A* Cuota Sindical		1% del total de remuneración CCT 150/75	
Inciso B* Cuota Seguros		1% del total de remuneración CCT 150/75	
ARTICULO 37			
Subsidio Fallecimiento Trabajador/a	7320,47	265,73	7586,20
ARTICULO 39			
Contribución Medicamento	78,39	2,85	81,24
		1% del total de salarios trabajadores CCT 150/75	
			Dic. 18
Minimo Global Conformado	32.756,59	1.189,06	33.945,65
			Dic. 18
Aporte con fines sociales mensual por trabajador	1.269,15	46,07	1315,22



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2579 ACU 2804-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.